



---

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**  
**BOLETÍN DE PRENSA N° 236**  
**01 de julio de 2021**

## **Procesos importantes en la Administración Pública**

De acuerdo con la programación académica, dentro del marco del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montufar, el Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia presentó la tercera Jornada de Capacitación denominada: "Los Procesos de la Administración Pública, las Compras Públicas e Inversión y Proceso de Contratación Pública", temas que se abordaron con el objetivo de garantizar la transparencia en la contratación de bienes y servicios, entre otros.

El evento virtual contó con la participación de Inés María Baldeón, Karina Tello Toral, Marco Ricaurte y Carlos Baldeón, quienes se enfocaron en la optimización de recursos asignados para garantizar la plena ejecución de los contratos con transparencia de las compras públicas.

El personal debe entender los principios rectores de la Contratación Pública desde la Constitución, ya que, tienen un orden jerárquico. Se manifestó que, la Corte Constitucional estableció que la Contraloría General puede aportar con informes y trabajar de forma conjunta con la Fiscalía.

Se señaló que la resolución de la Corte Constitucional evitará que exista la mala utilización de recursos públicos como sobrepuestos o adjudicación, los cuales no responden a las normas establecidas y que la sentencia implica que los funcionarios de los sectores públicos tengan mayor cuidado en la ejecución de sus actividades para cumplir con el principio de legalidad que enmarca la Contratación Pública.

Se explicó que la Ley Nacional de Contratación Pública implementó procesos electrónicos y se consideró la utilización de un sistema informático para que las contrataciones públicas se realicen a través de ese mecanismo. Se enfatizó, en la necesidad que dichos procesos se vayan acoplando a sistemas electrónicos y herramientas informáticas, como también a un control para transparentar las contrataciones en el Portal de Compras Públicas.

Se expuso sobre la importancia de la firma electrónica y su buen manejo como un elemento que garantice validez jurídica de un documento. Se reiteró que a partir de octubre del 2020 es obligatorio el manejo de la firma electrónica para procesos de compras públicas y hacer seguimientos a las entidades contratantes.

Además, se explicó que si el documento es electrónico la firma debe ser electrónica y si el documento es físico la firma debe ir de la misma manera. La normativa dice que el documento electrónico se debe mantener en medios electrónicos para precautelar su validez.

Enlace:

<https://fb.watch/6q8eYb4F1w/>

**I.F**

